

## PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) INGENIERO DE ALIMENTOS O INGENIERO AGROINDUSTRIAL

**Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)** con Enfoque Territorial, de Iniciativa Asociativa, identificado con el **BP No. 3281**, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante resolución 305 del 24/06/2022.

Nombre del Proyecto: "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIO ORGANIZACIONALES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO -ASOAGROCHAC- MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE CAÑA Y TRANSFORMACIÓN DE PANELA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Contratante/Asociación Beneficiaria: ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO (ASOAGROCHAC). NIT: 900.927.796-8

**Objeto del futuro contrato:** El objeto del contrato que pueda surgir de la presente invitación será el siguiente: "Prestación de servicios profesionales para apoyo a la transformación de la caña en panela y aprovechamiento de subproductos, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR de tipo Asociativo identificado con el BP No. **3281**, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante resolución 305 del 24/06/2022, conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo".

Valor total del Contrato: VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$22.420.920).

**Forma de pago:** Mediante seis (6) pagos iguales mes vencido, previa presentación del informe que dé cuenta del cumplimiento de actividades y recibo a satisfacción por parte de la organización beneficiaria del PIDAR y del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL del mismo.

**Plazo del contrato:** seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato respectivo, y suscripción de acta de inicio.

**Lugar de prestación de los servicios:** El Profesional que se contrate deberá desplazarse a la vereda Charo Centro del municipio de Saravena - Arauca.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural que se encuentre interesada en presentar oferta u hoja de vida para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) arriba indicado. Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta u hoja de vida para su posterior aceptación o no por parte de



la Organización beneficiaria del PIDAR ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO (ASOAGROCHAC) y la eventual contratación de los servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

#### 1. GENERALIDADES:

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento "Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa" Código PR-IMP versión 4, expedido por la Agencia de Desarrollo Rural en su numeral 5.5.1, las siguientes son las condiciones aplicables a los términos de referencia:

## 1.1 Publicación:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural <a href="https://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a>

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La Alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.

Por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

#### 1.2 Elección de propuesta:

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y se elegirá la propuesta que:

- 1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
- 2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.

## 1.3 Requisitos para la validez de la oferta:

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Carta de presentación (Anexo 1)
- Hoja de vida firmada en FORMATO UNICO con inclusión de información correspondiente a fechas de inicio y finalización (d/m/a) de las experiencias indicadas en las contrataciones.



- Soportes: Se deberán adjuntar soportes de Formación y Experiencia Específica que permita validar lo expuesto en la hoja de vida. Las certificaciones de experiencia deben estar impresas con membrete de la entidad contratante e incluir nombre completo del empleado/contratista, número de identificación, fecha de inicio y de finalización de las actividades y/o funciones realizadas en el cargo desempeñado.
- Copia Cédula de ciudadanía y del Registro Único Tributario -RUT- debidamente actualizado.
- Copia de Titulo y/o acta de grado de la formación académica.
- Copia de la Tarjeta Profesional si aplica.
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación.
- Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.
- Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social.
- Manifestación escrita en la que conste que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana. (Anexo 2)
- Este proceso de contratación no podrá vincular a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sean cónyuges o se encuentren en algún grado de consanguinidad, afinidad o civil con miembros o personal vinculado a la ADR respecto a miembros del órgano directivo de la organización.

NOTA: Las hojas de vida que no adjunten sus respectivos soportes en los tiempos de la convocatoria, no serán tenidas en cuenta para la calificación. El profesional deberá contar con un equipo que permita la comunicación vía celular y WhatsApp con los productores y entidades aliadas.

Se aclara que, el costo del transporte está incluido dentro de la propuesta de los servicios a adquirir, ya que no pueden realizarse pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a seguros o pólizas.

# 1.4 Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo alguna propuesta, o las presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

## **Único Proponente:**

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y si una vez surtido el proceso de evaluación y verificación se advierte que



la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

## **Subsanaciones:**

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

## 2.IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE CONTRATARSE:

Los siguientes son los servicios que requiere contratar por parte de la ASOCIACIÓN AGROPECUARÍA DE CHARO CENTRO "ASOAGROCHAC" identificada con NIT.900.927.796-8 para la ejecución del **PIDAR**, cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR mediante **Resolución No. 305 del 24/06/2022**:

ACTIVIDAD	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD – MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario
seguimiento dei	servicios profesionales para apoyo a la transformación de la caña en panela y aprovechamiento de subproductos	Mes	6	\$ 3.736.820

## 3. FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO QUE REQUIERE CONTRATAR:

A continuación, se presenta la ficha técnica de los servicios a contratar:

Ingeniero de Alimentos o Agr	oindustrial	
Seis (06) meses		
Saravena – Arauca		
Prestación de servicios		
Mensualidad de Tres millones setecientos treinta y seis mil ochocientos veinte pesos m/cte (\$ 3.736.820)		
VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$22.420.920)		
Requisitos Mínimos	Requisitos Específicos	
Profesional con	Un (1) años en apoyo o desempeño de proyectos socio	
	Saravena – Arauca  Prestación de servicios  Mensualidad de Tres millones ochocientos veinte pesos m/o VEINTIDOS MILLONES CUA NOVECIENTOS VEINTE PES	



	mínima de dos (2) años en la implementación de Procesos de la industria alimentaria, y/o procesos agroindustriales.  - empresariales de emprendimiento y /o fortalecimiento de unidades asociativas rurales.		
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN AGROPECUARÍA DE CHARO CENTRO		
SUPERVISOR	LUISA ACEVEDO JAIMES		

## 4. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

La Asociación beneficiaria del proyecto financiado por la ADR, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán el cumplimiento de las siguientes:

## 4.1. Obligaciones generales:

- 1. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia, dentro del plazo establecido y en los lugares determinados en la presente convocatoria.
- 2. Informar de inmediato a la ORGANIZACION cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- 3. Por su cuenta y riesgo, desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
- 4. Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
- Responder ante EL CONTRATANTE por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus colaboradores, contratistas o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
- 6. En caso de incidentes o anomalías presentadas en desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, que puedan incidir gravemente en la ejecución del mismo, informar inmediatamente al CONTRATANTE a fin de implementar medidas correctivas.
- 7. Remitir por escrito al CONTRATANTE toda duda, comentario o conflicto surgido con ocasión del presente contrato.
- 8. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse y abstenerse de divulgar, publicar, entregar o suministrar a terceros, total o parcialmente, información que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato, sin que medie consentimiento escrito por parte del CONTRATANTE.
- 9. Adoptar, con la debida diligencia, aquellas medidas que sean necesarias a fin de evitar fuga de información por medios electrónicos y tecnológicos, cumpliendo siempre con lo establecido en las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamente o complementen.



10. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

## 4.2 Obligaciones específicas

- 1. Diseñar, Acompañar y consolidar la implementación de procesos de transformación de caña en panela y subproductos derivados de la caña, de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO "ASOAGROCHAC", asegurando la ejecución de las actividades de asesoría, asistencia y acompañamiento para el logro de los objetivos.
- 2. Elaborar el plan de capacitación y asistencia técnica necesarios para los productos.
- 3. Desarrollar capacitaciones y escuelas de campo (ECA).
- 4. Desarrollo de actividades de coordinación y asistencia al Comité Técnico de Gestión Local para dar informes del avance del proyecto. .
- 5. Elaborar protocolos de actividades a desarrollar en las áreas de trabajo.
- 6. Elaborar un informe final que incluya la verificación del cumplimiento de objetivos y metas técnicas del proyecto.
- 7. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sean asignadas.
- 8. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le formule, relacionadas con el objeto de este contrato
- Realizar una programación general de las actividades que desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y un cronograma mensual de actividades a desarrollar en el mes siguiente de ejecución del contrato y presentarlo al Coordinador del Proyecto.
- 10. Elaborar un Informe Técnico mensual para la revisión y seguimiento por parte del Coordinador del Proyecto y del Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR donde se incluirán los soportes respectivos (record de visita, planillas de asistencia y registro fotográfico de cada una de las actividades desarrolladas).
- 11. Elaborar y entregar un informe que describa las conclusiones profesionales y las recomendaciones que estime permitentes para dar continuidad al proyecto.
- 12. Asistir a reuniones, en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE.

## 4. 3 Obligaciones del contratante

- 1. Pagar los honorarios por la prestación del servicio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
- 2. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.
- 3. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la Asociación

- 4. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentadacon los documentos que se exigen para ello.
- 5. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.



6. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y esta.

7.Las demás que se deriven del contrato.

## **SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato estará a cargo del representante Legal de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO "ASOAGROCHAC".

#### 5. FORMA DE PAGO

Mediante Seis (06) pagos iguales mes vencido, previa presentación del informe que dé cuenta del cumplimiento de actividades y del recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR y del Comité Técnico de Gestión Local -CTGL del mismo.

El pago de los servicios que sean contratados lo realizará la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO "ASOAGROCHAC", por cuentas de cobro o mes cumplido, una vez:

- 1. La Asociación ASOAGROCHAC emita un recibido de los bienes y/o servicios a entera satisfacción.
- 2. El Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del PIDAR, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante Resolución 305 del 24/06/2022, verifique dicha entrega y autorice el respectivo pago.
- 3. El PROVEEDOR cumpla con los requisitos legales y financieros exigidos para el desembolso por parte de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA - FIDUAGRARIA SA, en cumplimiento del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS E.F. ADR ASOAGROCHAC / RESOLUCIÓN 305 DE 2022 CÓDIGO 308285. Esto puede oscilar entre 15 y 30 días hábiles, o antes si así lo es considerado.
- 4. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor y del pago Seguridad Social.
- 5. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

## 6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD

**Idoneidad del proveedor:** Para el presente proceso, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que acrediten experiencia certificada en la implementación de Procesos de la industria alimentaria, y/o procesos agroindustriales.

- Carta de presentación (anexo 1).
- Hoja de vida firmada en FORMATO UNICO con inclusión de información correspondiente a fechas de inicio y finalización (d/m/a) de las experiencias indicadas en las contrataciones.



- Soportes: Se deberán adjuntar soportes de Formación y Experiencia Específica que permita validar lo expuesto en la hoja de vida. Las certificaciones de experiencia deben estar impresas con membrete de la entidad contratante e incluir nombre completo del empleado/contratista, número de identificación, fecha de inicio y de finalización de las actividades y/o funciones realizadas en el cargo desempeñado.
- Copia Cédula de ciudadanía y del Registro Único Tributario -RUT- debidamente actualizado.
- Copia de Titulo y/o acta de grado de la formación académica.
- Copia de la Tarjeta Profesional si aplica.
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación.
- Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.
- Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Manifestación escrita en la que conste que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana (Anexo 2).
- Certificación del Pago de Aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- Para establecer su experiencia, los oferentes deberán aportar, certificaciones de contratos que permitan comprobar la correcta ejecución de los mismos, con objetos y obligaciones similares a los descritos en la presente convocatoria, es decir: experiencia certificada mínima de tres (2) años en la implementación de Procesos de la industria alimentaria, y/o procesos agroindustriales y Un (1) año en apoyo o desempeño de proyectos socio empresariales de emprendimiento y /o fortalecimiento de unidades asociativas rurales.

## Factores de ponderación:

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo con la siguiente tabla, con aprobación del CTGL:

CRITERIOS	CALIFICACIÓN	%	<b>PUNTAJE</b>
FORMACIÓN			
Estudios adicionales en temas relacionados con la actividad productiva objetivo  Diplomado: 20 puntos Especialización: 30 puntos maestría: 40 puntos		40%	40
EXPERIENCIA GENERAL			
Experiencia general adicional a la mínima exigida	2 a 3 años= 25 puntos. > 4 años= 30 puntos.	30%	30
EXPERIENCIA ESPECIFICA		•	



Experiencia especifica adicional a la mínima exigida	1 a 2 años= 20 puntos. > 2 años= 30 puntos.	30%	30
TOTALES		100%	100

## 7. GARANTÍAS SOLICITADAS AL OFERENTE:

Para el caso concreto de contratación de profesionales, no se requiere garantía de seriedad de oferta.

## Garantía de cumplimiento:

Para proteger a EL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO "ASOAGROCHAC" de los riesgos de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con las siguientes características:

Amparos: Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Vigencia: Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más

Valor Asegurado: El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

## 8. CRONOGRAMA

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

Etapa o documento	Fecha	Lugar
Publicación de la invitación a presentar oferta	Desde 18 de julio de 2023	Página Web ADR
Plazo para presentar observaciones a la invitación y/o comentarios	Hasta 19 de julio de 2023	Correos electrónicos



y solicitudes de información adicional		asoagrochac2015@hotmail.com carlos.ramirez@adr.gov.co	
		jakeline.estupinan@adr.gov.co	
Respuesta a observaciones	21 de julio de 2023 Al correo del posible oferente		
		A los tres (03) Correos electrónicos	
Plazo de presentación	Hasta el 25 de julio de 2023 a las	asoagrochac2015@hotmail.com	
de ofertas –cierre	ertas –cierre 05:00 pm	carlos.ramirez@adr.gov.co	
		<u>iakeline.estupinan@adr.gov.co</u>	
Evaluación de ofertas	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria		
Publicación del informe	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.		
Celebración del contrato	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación		
Aprobación de garantía	Deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de la suscripción del contrato		

Atentamente,

Luisa Acevedo Jaimes

CC. 63.563.344 de Bucaramanga

Representante Legal de la

Luiso Anulo J.

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO



## ANEXO 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha, SEÑORES **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO** E. S. D.

Referencia: Prestación de servicios profesionales para apoyo a la transformación de la caña en panela y aprovechamiento de subproductos, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante resolución 305 del 24/06/2022, conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo.

Yo , mayor de edad y vecino(a) de , actuando en mi propio nombre y representación, comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta para Prestación de servicios profesionales para apoyo a la transformación de la caña en panela y aprovechamiento de subproductos durante la ejecución del PIDAR cofinanciado por la agencia de desarrollo rural ADR mediante Resolución No. 305 del 24/06/2022 conforme a las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el marco lógico del proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo, en el marco del proyecto "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIO ORGANIZACIONALES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE CHARO CENTRO - ASOAGROCHAC, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE CAÑA Y TRANSFORMACIÓN DE PANELA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

## 1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Nos comprometemos a REALIZAR la Prestación de servicios profesionales para apoyo a la transformación de la caña en panela y aprovechamiento de subproductos durante la ejecución del PIDAR cofinanciado por la agencia de desarrollo rural ADR mediante resolución no. 236 del 31/05/2022 conforme a las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el marco lógico del proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo, bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION de la contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

Servicio Ofertado	UNIDAD - MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)



#### 2. EXPERIENCIA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados:

Numero de Contrato	Contratante	Monto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Liquidación

Nota: Relacionar en el cuadro los contratos o certificaciones y adjuntar copia

## 3. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Fiducia.

De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

- a. Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- b. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando la obra en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- c. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

## 4. ANEXOS

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos:(RELACIONARLOS)



Atentamente,	
Nombre	_
NIT o ó C.C. No.	de
Dirección	
Teléfonos, fax	
Ciudad	_
Firma	



## ANEXO 2 MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS

Yo,	ld	entificado	con	la	cedula	de	ciudadanía	No.
de		_ actuando	en no	ombre	e propio	y cor	no represen	tante
legal de	con Nit			, [	or med	lio del	presente es	scrito
manifiesto que no me el								
para contratar con la AS			JARIA	DE (	CHARO	CENT	<b>「RO</b> , en el m	narco
del proyecto objeto del p	roceso de sel	lección.						
En el evento de encontr	arma an avar	stual conflic	to do	intorá	s on o	mara	a dal princip	io de
buena fe, me comprome				-	•		•	
<b>CENTRO</b> para que se								
correspondiente.				J, G	,			
·								
Para constancia de lo ar	nterior se firma	a a los	días d	del me	es de _		de 2023.	
(FIRMA)								
Nombre								
Documento de Identifica	ción							
Cargo								
Entidad								



## ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN

# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO NUMERO: \_\_\_\_\_

Perfil: Contratante: Nit: Contratista: Documento de identidad: Proyecto: Tipo de Contrato: Honorarios: Forma de pago: Duración: Fecha de inicio: Fecha de terminación:
Entre los suscritos, mayor y vecino del municipio de Tame, identificado con cedula de ciudadanía número, en calidad de representante legal de, identificado con NIT número, quien en el presente contrato se denominara y, con cedula de ciudadanía número expedida en, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominara el CONTRATISTA; acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios. CONSIDERACIONES: Que, para brindar el acompañamiento socio-organizativo, empresarial, técnico-productivo y comercial a las familias beneficiarias del provecto"
proyecto"suscrito, entre La Agencia
de Desarrollo Rural ADR y la Asociación de, es necesaria la contratación de un profesional en el área
la contratación de un profesional en el area de Profesión
de Profesión de Complexa de Profesión de Complexa cabalidad con los requisitos exigidos, por lo cual se decide celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Objeto. El CONTRATISTA se obliga a prestar de manera autónoma los servicios como, en articulación con las directrices de SEGUDA: Lugar. El CONTRATISTA desarrollará sus funciones en el municipio de Tame, departamento de Arauca o en el lugar
que se determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. <b>TERCERA</b> : Obligaciones del <b>CONTRATISTA</b> . En desarrollo del objeto del contrato, le corresponde al <b>CONTRATISTA</b> , realizar de forma autónoma e independiente las siguientes obligaciones
específicas PARÁGRAFO: El CONTRATISTA ejecutará el contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos, con sus propios medios, con autonomía técnica y directiva, bajo su exclusiva responsabilidad y asumiendo la totalidad de los riesgos y gastos relacionados con el mismo. Prestará sus servicios con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el ( <i>Reglamento</i>



Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-), cumpliendo las órdenes e
instrucciones que le imparta <b>LA ASOCIACIÓN</b> o sus representantes, mientras esté vigente este contrato. <b>QUINTA</b> : Obligaciones de <b>LA ASOCIACIÓN</b>
Además de las obligaciones propias del contrato de prestación de
servicios, son obligaciones especiales de LA ASOCIACIÓN,
proporcionar al CONTRATISTA toda la información necesaria sobre las familias
beneficiarias para el cumplimiento de las actividades del contrato, cumplir con las
obligaciones económicas establecidas en la cláusula Novena y proporcionar los materiales
necesarios para el cumplimiento del objeto y las actividades a cargo del CONTRATISTA
establecidas en el presente contrato. SEXTA: Término del contrato. El presente contrato
tendrá una duración de doce meses, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las
partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. <b>SEPTIMA</b> : Periodo de prueba:
el contrato no tendrá periodo de prueba <b>OCTAVA</b> : Para todos los efectos fiscales y legales
el valor del presente contrato es por la suma de M/CTE
(\$), por concepto de honorarios, y todos los impuestos que se deriven.
NOVENA: El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA, en
pagos mes vencido, por la suma de PARÁGRAFO PRIMERO: El
valor de los honorarios mensuales es de PARAGRAFO
SEGUNDO: Los pagos estimados en el presente contrato serán sujetos a los desembolsos
obtenidos bajo la resolución del proyecto denominado
" 
PARÁGRAFO TERCERO: Es obligación del CONTRATISTA acreditar sus aportes al
sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos, de acuerdo como lo
establece la ley. DECIMA: CAUSAS DE EXPIRACION DEL CONTRATO. El presente
contrato expira por el acaecimiento de cualquiera de las siguientes causas, a.) por muerte
del CONTRATISTA. b.) por ejecución de la labor contratada, c.) por vencimiento del término
en el evento de que el contrato no se renovara de común acuerdo entre las partes
contratantes, d.) la falta de continuidad en la ejecución del contrato o suspensión de este,
e.) Por el mal desempeño dentro de las actividades programadas, ya sea por
incumplimiento o mala calidad de las mismas y que sean evidenciadas en el marco de
seguimiento y/o evaluación del personal realizado por LA ASOCIACIÓN
, f.) Por el incumplimiento de las metas establecidas, conforme a lo
señalado en el cronograma de actividades, g.) Por la falsificación de informes y/o
documentos que afecten a LA ASOCIACIÓN y/o a los beneficiarios
del proyecto, h.) por decisión de las partes, comunicada por escrito por cualquiera de las
partes con quince (15) días calendario de anticipación, sin que haya lugar a indemnización
alguna. PARÁGRAFO. – Podrá producirse la Terminación Anticipada del presente contrato
o por mutuo acuerdo entre LAS PARTES o por la ocurrencia de alguna de las causales de
terminación establecidas en la cláusula anterior, mediante comunicación escrita entre LAS
PARTES. En todo caso el CONTRATISTA se obliga para con LA ASOCIACIÓN
a presentar los resultados de los servicios avanzados hasta la fecha
de la terminación anticipada. La aplicación de esta cláusula no causará indemnización de
ninguna clase a favor del CONTRATISTA. En este evento, LA ASOCIACIÓN
pagará al CONTRATISTA por los servicios efectivamente prestados,
hasta la fecha en que se haga efectiva la terminación anticipada del contrato. DECIMA
PRIMERA: Compromisoria. Toda diferencia o controversia relativa a este contrato se
recurra en primera instancia a los mecanismos de solución directa de conflictos y de seguir
la controversia se procederá a resolver por un tribunal de arbitramiento designado por la



Cámara de Comercio de Casanare y se sujetará a las normas vigentes para el arbitramiento, de acuerdo con las siguientes reglas. a). -el tribunal estará integrado por un árbitro. b). - La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto, por el centro de arbitraje y conciliación. c). - El árbitro decidirá en equidad. DECIMA SEGUNDA: Indemnidad. El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA ASOCIACIÓN \_, contra toda reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Así mismo las sanciones que se impongan por organismos de control, judiciales, administrativos y en general por cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal, por incumplimiento de lo ordenado por los mismos o por condena en los procesos civiles, laborales, administrativos, penales y en general cualquier condena que resulte con ocasión del desarrollo de este contrato, serán asumidas por El CONTRATISTA, si siempre y cuando dichas condenas, multas o sanciones se originen por acción u omisión del CONTRATISTA en el cumplimiento o desarrollo de las obligaciones a su cargo previstas en este contrato. Si las sanciones no fueren pagadas por ésta (e) en los plazos estipulados, LA podrá realizar los pagos correspondientes por cuenta **ASOCIACIÓN** del CONTRATISTA, descontando directamente del saldo de cuentas a favor de éste(a), si las hay. PARÁGRAFO. - En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal \_\_\_\_\_, este notificará al CONTRATISTA en contra de LA ASOCIACIÓN dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su conocimiento, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, para mantener indemne a LA ASOCIACIÓN y adelante las gestiones pertinentes a fin de llegar a un arreglo. DECIMA TERCERA: cesión del contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar en todo o en parte la ejecución del objeto y actividades contractuales sin el consentimiento y aprobación escrita de LA ASOCIACIÓN , la cual en el momento de ser otorgada no exime en ningún caso la responsabilidad del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tampoco podrá ceder los pagos o valores a que tenga derecho con motivo de la ejecución del contrato sin previa autorización de LA ASOCIACIÓN . LA ASOCIACIÓN no se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. En caso de no ser otorgados LA **ASOCIACIÓN** podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión. DECIMA CUARTA: Independencia. El CONTRATISTA actuar por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido(a) a la subordinación laboral de LA ASOCIACIÓN limitándose sus derechos a la naturaleza del contrato y a requerir el cumplimiento de las obligaciones de LA **ASOCIACIÓN** en lo relacionado con el pago de los honorarios por la prestación del servicio. DÉCIMA QUINTA: Exclusión de relación laboral. Queda entendido para las partes que no existe relación laboral entre LA ASOCIACIÓN y el CONTRATISTA. DECIMA SEXTA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere el CONTRATISTA por medio de este contrato este reconocerá a LA ASOCIACIÓN el equivalente al % del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y a que LA ASOCIACION adelante las acciones legales que estime pertinentes. DECIMA SEPTIMA: Modificaciones. Toda modificación, variación adición o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito, mediante OTROSI, que suscribirán con la firma ambas partes contratantes. DECIMA OCTAVA: Domicilio contractual. Para el presente contrato se



tablece como domicilio contractual el municipio de		DECIMA NOVENA:	
Aceptación: Las partes contratantes manif	•	ente todas y ca	ıda una
de las cláusulas dentro del presente CON			
PRESTACION DE SERVICIOS y en	•	•	
documento en dos (2) ejemplares d			el dia
de del 20	0		
Se firma por las partes, el día			
oc ililia por las partes, er dia			
Xxxxxxxxxxx	Xxxxxxxx		
Xxxxxxxxxxxx CC. xxxxxxxxxxxxxx	Xxxxxxxxx CC. xxxxxxx		
CC. xxxxxxxxxxxxxx	CC. xxxxxxx	LEGAL	
	CC. xxxxxxx REPRESENTANTE	LEGAL	LA
CC. xxxxxxxxxxxxxx	CC. xxxxxxx	LEGAL	LA
CC. xxxxxxxxxxxxxx	CC. xxxxxxx REPRESENTANTE	LEGAL	LA

NOTA: "La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato